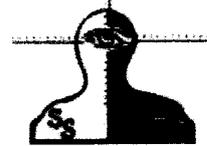


SEGMORI CIA. LTDA.

Servicio de Seguridad Privada
Resolución: 98.1.1.1.1.258 del 26 de Mayo de 1998

09/08/04

22820
David
6 AGO. 2004
14:30



SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA COMPAÑIA LIMITADA

Quito, 3 de Agosto del 2004

Los nombramientos adjuntos
ya constan en sistema

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

pl SM
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

06 AGO. 2004

De mis consideraciones:

usd 0,04

86192

Adjunto a la presente Señor Superintendente de Compañías se servirá encontrar:

- La Cuarta Copia Certificada de la Notaria Vigésima Tercera, de la cesión de participaciones sociales, otorgada por el Señor Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca y otros a favor del Ingeniero Luis Fernando López Galarza y otros, inscrita al margen de la inscripción No. 1263 del REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, del 29 de Mayo de 1998, a fs.1779 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑIA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.**
- Copia del nombramiento de Presidente de la Compañía Segmori Seguridad Privada "Molina Rivera" en favor del Señor Carlos Gemith López Herrera, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 4882 del Registro de Nombramientos Tomo 135 con fecha 29 de Junio del 2004.
- Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía Segmori Seguridad Privada "Molina Rivera" en favor del Señor Ingeniero Luis Fernando López Galarza, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 4883 del Registro de Nombramientos Tomo 135 con fecha 29 de Junio del 2004.

Para que se sirva ordenar a quien corresponda se registre el cambio de nombres de los cedentes Señor Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca y otros por los cesionarios Señor Ingeniero Luis Fernando López Galarza y otros, así

Revisado y actualizado

pl SM
9-08-2004

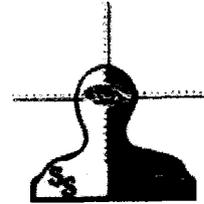
Quito: Manuel Guizado OE7-220 Y Pedro de Alvarado

Teléfonos: (02) 2293-151 / (09) 8701-519 / (09) 9743-298

E-mail: segmori.seguridad@softhome.net

SEGMORI CIA. LTDA.

Servicio de Seguridad Privada
Resolución: 98.1.1.1.1.258 del 26 de Mayo de 1998



como también la cesión de derechos y participaciones según consta en el cuadro de nuevos socios y el porcentaje de participaciones:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Luis Fernando López Galarza	66	1.650	55
Luis Octavio López Jarrín	12	300	10
Carlos Gemith López Herrera	42	1.050	35
TOTAL	120	3.000	100

OK } SM

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,


SEGMORI
SEGURIDAD PRIVADA
Ing. Luis Fernando López Galarza
GERENTE GENERAL
SEGMORI SEGURIDAD CIA. LTDA.

Quito: Manuel Guizado OE7-220 Y Pedro de Alvarado

Teléfonos: (02) 2293-151 / (09) 8701-519 / (09) 9743-298

E-mail: segmori.seguridad@softhome.net



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

**QUE OTORGAN: BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA
Y OTROS.**

A FAVOR: LUIS FERNANDO LOPEZ GALARZA Y OTROS.

CUANTIA: USD. 120,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de junio del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES los señores BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA, de estado civil soltero; Los cónyuges WILSON RENE ROCHA LEGARDA y MYRIAM YOLANDA ESCOBAR CARRILLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; Y los cónyuges CARLOS OSWALDO CARANQUI CAJAMARCA y ZOILA EMILIA ROMERO ANDRADE, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; Y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores CARLOS GEMITH LOPEZ HERRERA, de estado civil casado, LUIS OCTAVIO LOPEZ JARRIN, de estado civil casado, y LUIS FERNANDO LOPEZ GALARZA, de estado civil casado.-Todos por sus propios derechos.-Los señores comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la

que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en calidad de CEDENTES los señores BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA, de estado civil soltero; Los cónyuges WILSON RENE ROCHA LEGARDA y MYRIAM YOLANDA ESCOBAR CARRILLO, de estado civil casados entre sí por sus propios derechos; Y los cónyuges CARLOS OSWALDO CARANQUI CAJAMARCA y ZOILA EMILIA ROMERO ANDRADE, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos.- Todos por sus propios derechos; Y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores CARLOS GEMITH LOPEZ HERRERA, de estado civil casado, LUIS OCTAVIO LOPEZ JARRIN, de estado civil casado, y LUIS FERNANDO LOPEZ GALARZA, de estado civil casado.- Todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA "MOLINA RIVERA CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón, Doctor Jaime Aillón Albán, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número novecientos ochenta y uno guión uno, de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el número mil doscientos sesenta y tres de veinte y cuatro de mayo del



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

mismo año; la autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante oficio número nueve ocho cero tres nueve siete de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Los socios de la compañía SEGMORI fundadores de la misma que respondieron a los nombres de Kelly Janeth Eufemia Rivera, por sí misma y como apoderada de su cónyuge Luis Aníbal Molina Jácome; Manuel Iván Abendaño Barriga y Nelly Orfelina Carpio Arias, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el diecinueve del mismo mes y año, cedieron a favor del señor Oswaldo Walter Chávez Villegas en calidad de cedente entregó el cincuenta por ciento de las participaciones al Ingeniero Marco Leopoldo Dávalos Merino y al señor Fabián Eduardo Chávez Pazmiño el diez por ciento de las participaciones, contrato celebrado en la ciudad de Guano el veinte y nueve de octubre del dos mil, ante el Doctor Antonio Granda Zúñiga, Notario Público de este Cantón, legalmente inscrita el seis de marzo del dos mil uno.- b) Y finalmente mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales celebrada el veinte y seis de julio del dos mil uno ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de enero del dos mil dos.-TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Previos los antecedentes indicados, por medio de este instrumento público, los CEDENTES los señores BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA; Cónyuges WILSON RENE ROCHA LEGARDA y MYRIAM YOLANDA ESCOBAR CARRILLO; Cónyuges CARLOS OSWALDO CARANQUI CAJAMARCA y ZOILA EMILIA ROMERO ANDRADE ceden los derechos y las participaciones sociales de la COMPAÑIA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA "MOLINA RIVERA

COMPAÑÍA LIMITADA” en favor de los CESIONARIOS los señores CARLOS GEMITH LOPEZ HERRERA; LUIS OCTAVIO LOPEZ JARRIN; Y LUIS FERNANDO LOPEZ GALARZA.-El detalle de los socios anteriores y el porcentaje de las participaciones que ha cada uno le correspondían es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
BOLIVAR CARANQUI	1.200,00	40
WILSON ROCHA LEGARDA	900,00	30
CARLOS CARANQUI C.	600,00	20
CARLOS CARANQUI.	300,00	10
TOTAL	3.000,00	100

El cuadro de los nuevos socios y el porcentaje de las participaciones que les corresponden son las siguientes.-

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
LUIS LOPEZ GALARZA	66	1.650,00	55
LUIS LOPEZ JARRIN	12	300,00	10
CARLOS LOPEZ	42	1.050,00	35
TOTAL	120	3.000,00	100

b) A fin de que se aclare el objetivo de la compañía en mención se detalla parte de su actividad proporcionar servicio de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, custodia de valores o similares.-c) En merito a la nueva configuración social de la COMPAÑÍA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA “MOLINA RIVERA CIA. LTDA”, toman las siguientes resoluciones: Proceder en forma inmediata al nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de inscripción de la presente en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo ser el socio mayoritario quien convoque a los demás socios para dicha Junta.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CUARTA: CUANTIA: La cuantía de la COMPAÑIA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA "MOLINA RIVERA COMPAÑIA LIMITADA" asciende a la suma de CIENTO VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS.- QUINTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que sobre la COMPAÑIA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA "MOLINA RIVERA COMPAÑIA LIMITADA" materia de este contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo o prohibición de enajenar, sin embargo de lo cual se sujetan al saneamiento por evicción de la cosa cedida, de conformidad con la Ley.-SEXTA.-ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Los cedentes faculta a los cesionarios para que puedan inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública será de cuenta y cargo del cesionarios. -NOVENA.- DOMICILIO.- En caso de litis las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes del Cantón Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo según el caso.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que ha sido elaborada por el señor Doctora Silvana Marín Zúñiga, Abogada con matrícula profesional número siete mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; Y leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-



SR. BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA

C.C. 1705668505

P.V. 28-0123



SR. WILSON RENE ROCHA LEGARDA

C.C. 100119470.1

P.V. 0599908



SRA. MYRIAM YOLANDA ESCOBAR CARRILLO

C.C. 0907455810

P.V. 7-0036



SR. CARLOS OSWALDO CARANQUI CAJAMARCA

C.C. 1703820728

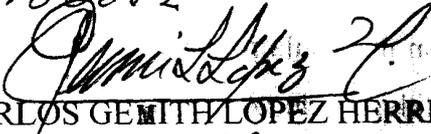
P.V. 290123



SRA. ZOILA EMILIA ROMERO ANDRADE.

C.C. 1705479366

P.V. 1100652



SR. CARLOS GEMITH LOPEZ HERRERA.

C.C. 1703797058

P.V. 51.0153

LO ENMENDADO "GEMITH" VALE.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

SR. LUIS OCTAVIO LOPEZ JARRIN

C.C. 130070279-p

P.V. 66.0153.-

SR. LUIS FERNANDO LOPEZ GALARZA

C.C. 1709616286

P.V. 196.0373

DR. GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

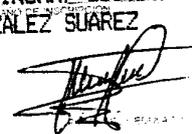
CEDULA DE CIUDADANIA 170566850-5

CARANQUI CAJAMARCA BOLIVAR ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 SEPTIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 013-1 0345 10349 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961




ECUATORIANA***** V1343V1242

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFEER PROFESIONAL

CARLOS CARANQUI
ROSA CAJAMARCA

QUITO 20/11/2003

20/11/2015

REN 0857323




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0123 1705668505
NUMERO CEDULA

CARANQUI CAJAMARCA BOLIVAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

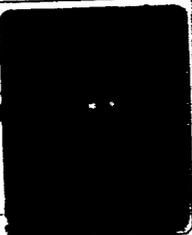
11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100119470-1
ROCHA LEGARDA WILSON RENE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 13 FEBRERO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 002-1 0092 00381
 REG. CIVIL
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1960
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33
 NACIONALIDAD
CASADO MYRIAM YOLANDA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION
LUIS ROCHA PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA LEGARDA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
WILTO 08/02/2001
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 100119470 1 0483- 138 **0599908**

ROCHA LEGARDA WILSON RENE
 PICHINCHA QUITO
 ALFARO
 SANCION No Voto Elecc: 20/10/2002: 4
 No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
 COSTO POR REPOSICIÓN: 6
 ** TOTAL ** 14
 00000310

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090745581-1
ESCOBAR CARRILLO MYRIAM YOLANDA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 QUITO 1.962
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 12 160 0803
 REG. CIVIL
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GONZALEZ SUAREZ 62
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33
 NACIONALIDAD
CASADO WILSON RENE ROCHA LEGARDA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION
FERRISCO ESCOBAR PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICTORIA CARRILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
WILTO 10/12/99
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

7-0036 0007455810
 NUMERO CEDULA
ESCOBAR CARRILLO MYRIAM YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170382072

CARANQUI CAJAMARCA CARLOS OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 22 ABRIL 1954

FECHA DE NACIMIENTO
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 1 050 0015

CANAR/AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 AZOGUES 54

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANOS

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Y44447244

1954

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA

PROF. OOP

CARANQUI

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 ROSA CAJAMARCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 ROSA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 4/53/96

FECHA DE CADUCIDAD
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA NO. 0165537

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 0123 NUMERO
 1703820728 CEDULA

CARANQUI CAJAMARCA CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170547936-6

ROMERO ANDRADE ZOILA EMILIA

NOMBRES Y APELLIDOS
 27 NOVIEMBRE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/GIRON/GIRON

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL	01	1	134	90400
	TOMO	PAG.	ACT.	

AZUAY/GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GIRON 58

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUATORIANA****

ESTADO CIVIL CASADO

ESTRATIA

INSCRIPCION

ANTONIO ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIA ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 4/07/96

LUGAR / FECHA DE EXPEDICION

04/07/2006

FECHA DE SANCION

FORMA NO 443882

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUMBERIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0652 NUMERO 1705479366 CEDULA

ROMERO ANDRADE ZOILA EMILIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIAS QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

M. Mercedes Román
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



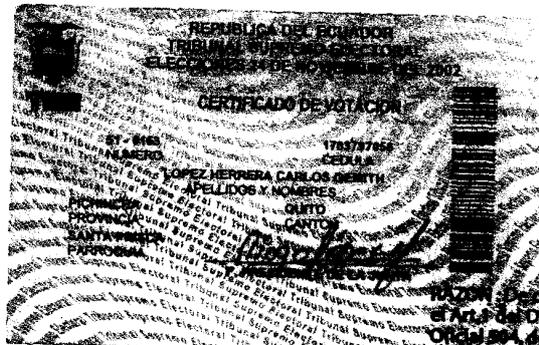
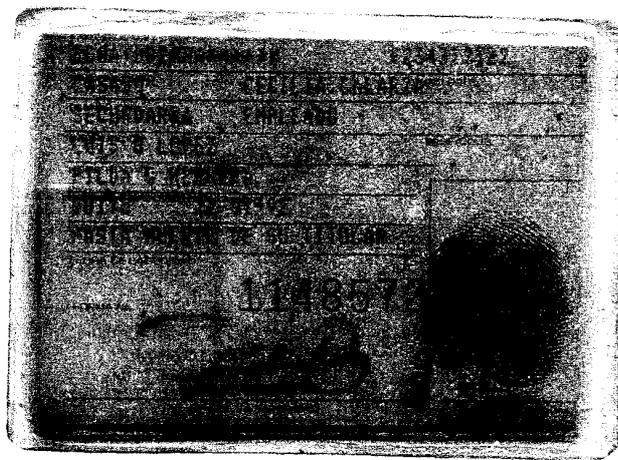
RAZON : De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 204, de 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art. 19 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





ECUATORIANA ***** Y4333V2227
CASADO - HILDA G HERRERA
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS LOPEZ
NERCEDES JARRIN
QUITO 22-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
Firma de Notario: *[Signature]*
PULGAR DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA 130070279-0
LOPEZ JARRIN LUIS OCTAVIO
13 ABRIL 1.928
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 049 8014
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 28
Firma de Notario: *[Signature]*

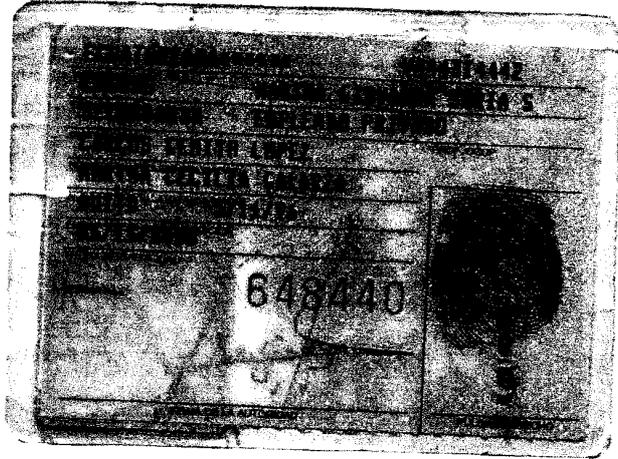
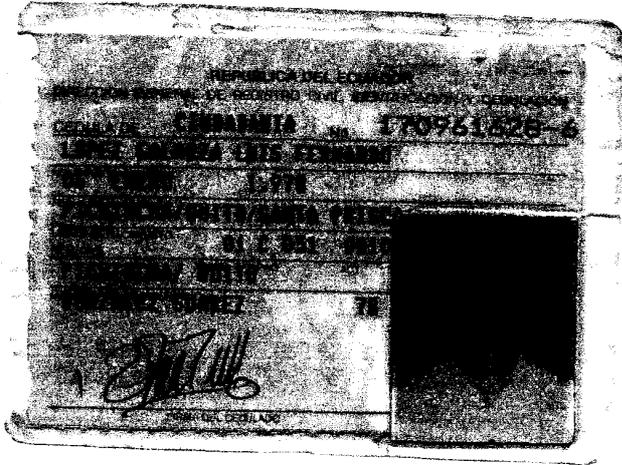
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
68 - 6163 1300702790
NUMERO CEDULA
LOPEZ JARRIN LUIS OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA DE IMBABURA
SANTAFRANCO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Firma de Notario: *[Signature]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amply el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

11 JUN. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





De conformidad con la facultad prevista en el Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial el 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

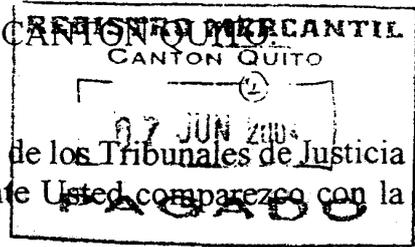
11 JUN 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DR. EDUARDO TOCAIN CASTRO, Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador y en libre ejercicio profesional, ante Usted comparezco con la siguiente petición:

Que se sirva conferirme una certificación si la Compañía "SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.", inscrita con No.1263 del Registro Mercantil de 29 de Mayo de 1.998, a fojas 1779 vta, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía indicada; consta de los archivos su actual vigencia, y si esta libre de prohibición legal alguna.

Por ser legal se servirá atender en la forma solicitada.

De usted atentamente, FIRMO.

DR. EDUARDO TOCAIN CASTRO.
ABOGADO
MAT. No.2186 del C.A.Q.

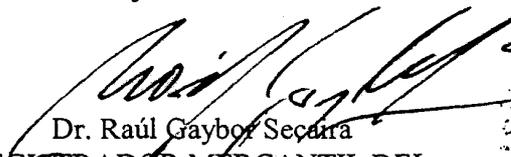
Número de Recibo

105486



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 1263 del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1779vta, Tomo 129, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.", otorgada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.- Al margen de dicha inscripción NO CONSTA nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la Presente Compañía.- Quito siete de junio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



OTROS SI:

Que revisados los índices del Registro de Prohibiciones de Enajenar desde mil novecientos noventa y ocho hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito NO CONSTA inscripción alguna de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR a nombre de la Compañía "SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.".- Quito siete de junio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

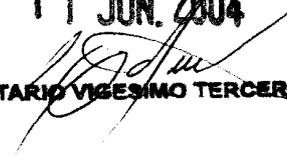

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

RAZON : De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

11 JUN. 2004


NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGSMORI SEGURIDAD PRIVADA "MOLINA RIVERA C&O.A. LTDA." CEBRADA
EL 02 DE JUNIO DEL 2004**



En Quito, a los dos días del mes de junio del 2004, a las 9h00 en el local de la compañía ubicada en la Calle Ofelia Manzana M, Calle G, Número 20, se reúnen los siguientes socios:

Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca, propietario de 1200 participaciones y con derecho a 1200 votos, lo cual representa el 40% de las participaciones totales de la Compañía.

Wilson Rene Rocha Legarda, propietario de 900 participaciones y con derecho a 900 votos, lo cual representa el 30% de las participaciones totales de la Compañía.

Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca, propietario de 900 participaciones y con derecho a 900 votos, lo cual representa el 30% de las participaciones totales de la Compañía.

Actúa como Presidente designado por la Junta General, el señor Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca y como Secretario Ad-hoc el señor Wilson Rene Rocha Legarda.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca, Wilson Rene Rocha Legarda, Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca, a favor de los señores López Galarza Luis Fernando, López Herrera Carlos Gemith, López Jarrín Luis Octavio.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca, Wilson Rene Rocha Legarda, Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca, a favor de los señores López Galarza Luis Fernando, López Herrera Carlos Gemith, López Jarrín Luis Octavio.

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales, según el siguiente cuadro:

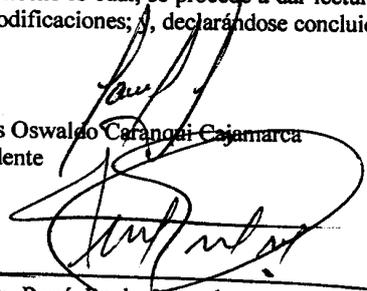
SOCIO	PARTICIPACIONES	%	CESION	%	A FAVOR DE:
BOLIVAR CARANQUI	1.200.00	40	1.200.00	40	LUIS LOPEZ GALARZA
WILSON ROCHA LEGARDA	900.00	30	450.00	15	LUIS LOPEZ GALARZA
			300.00	10	LUIS LOPEZ JARRIN
			150.00	5	CARLOS LOPEZ H.
CARLOS CARANQUI C.	600.00	20	600.00	20	CARLOS LOPEZ H.
CARLOS CARANQUI.	300.00	10	300.00	10	CARLOS LOPEZ H.
TOTAL	3.000.00	100	3.000.00	100	

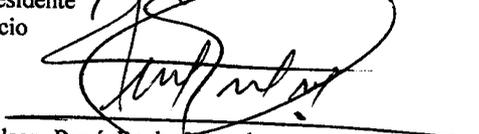
El cuadro de los nuevos socios y el porcentaje de las participaciones que les corresponden son las siguientes.-

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
LUIS LOPEZ GALARZA	66	1.650.00	55
LUIS LOPEZ JARRIN	12	300.00	10
CARLOS LOPEZ	42	1.050.00	35
TOTAL	120	3.000.00	100

Con lo cual se cede la totalidad de las participaciones de la Compañía. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; declarándose concluida la cesión a las 10h00 horas.


Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca
Presidente
Socio


Wilson René Rocha Legarda
Secretario Ad-hoc
Socio


Bolívar Honesto Caranqui Cajamarca
Socio



Quito, 03 de junio del 2004

Certificación

Yo, Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca con cédula de identidad No. 1705668505, en mi calidad de Gerente General de Segmori Seguridad Privada "Molina Rivera Cía. Ltda." Por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en mención de fecha 02 de junio del 2004, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca, Wilson Rene Rocha Legarda, Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca a favor de los señores López Galarza Luis Fernando, López Herrera Carlos Gemith, López Jarrín Luis Octavio, en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	CESION	%	A FAVOR DE:
BOLIVAR CARANQUI	1.200.00	40	1.200.00	40	LUIS LOPEZ GALARZA
WILSON ROCHA LEGARDA	900.00	30	450.00	15	LUIS LOPEZ GALARZA
			300.00	10	LUIS LOPEZ JARRIN
			150.00	5	CARLOS LOPEZ H.
CARLOS CARANQUI C.	600.00	20	600.00	20	CARLOS LOPEZ H.
CARLOS CARANQUI.	300.00	10	300.00	10	CARLOS LOPEZ H.
TOTAL	3.000.00	100	3.000.00	100	

El cuadro de los nuevos socios y el porcentaje de las participaciones que les corresponden son las siguientes.-

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
LUIS LOPEZ GALARZA	66	1.650.00	55
LUIS LOPEZ JARRIN	12	300.00	10
CARLOS LOPEZ	42	1.050.00	35
TOTAL	120	3.000.00	100

Handwritten signature and initials: OK, SM

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.


Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca
Gerente General
Segmori Seguridad Privada "Molina Rivera Cía. Ltda"

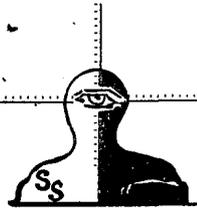
VIGILANCIA
ARMADA
Y
UNIFORMADA

ASESORAMIENTO
Y
PROTECCION
EJECUTIVA

PROYECTOS
DE
SEGURIDAD

EVALUACION
DE
SEGURIDAD

CONFERENCIAS
DE
SEGURIDAD



SEG MORI CIA. LTDA.

Servicio de Seguridad Privada
Resolucion: 98.1.1.1.1.258 del 26 de Mayo de 1998



NO ES PATRIMONIO DE COBARDES ADOPTAR MEDIDAS LOGICAS DE SEGURIDAD,
NI DE VALIENTES NEGAR LA REALIDAD EN QUE VIVIMOS ACTUALMENTE

SEG MORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA COMPANIA LIMITADA

Quito 30 de Octubre del 2003

Sr.

CARLOS OSWALDO CARANQUI CAJAMARCA

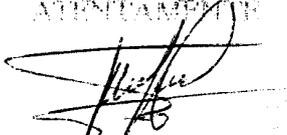
SEG MORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cumpliendo en informarle que por resolución de la junta general de socios de la Compañía en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESENTE** de la compañía SEG MORI seguridad privada "MOLINA RIVERA COMPANIA LIMITADA", por el período de dos años, cargo en el cual operará las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, el 16 de Abril de 1998, debidamente inscrita el 29 de Mayo de 1998, bajo el No. 1263, a fs 1779vta. Tomo 129.

ATENTAMENTE


Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca
GERENTE GENERAL

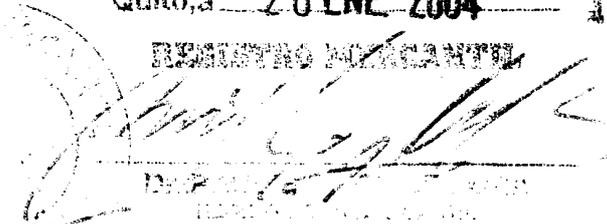
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 30 de Octubre del 2003.


Sr. Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca
CI. 170382072-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **499** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **26 ENE 2004**

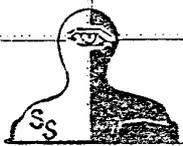
REGISTRO POLICIALES


DIPLOMADO EN SEGURIDAD



SEGMORI CIA. LTDA

Servicio de Seguridad Privada
Resolución: 98.1.1.1.1.258 del 26 de Mayo de 1998



NO ES PATRIMONIO DE COBARDES ADOPTAR MEDIDAS LOGICAS DE SEGURIDAD,
NI DE VALIENTES NEGAR LA REALIDAD EN QUE VIVIMOS ACTUALMENTE

SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA COMPANIA LIMITADA

Quito 30 de Octubre del 2003

Sr.

BOLIVAR ERNESTO CARANQUI CAJAMARCA

SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en informarle que por resolución de la junta general de socios de la Compañía en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía SEGMORI seguridad privada "MOLINA RIVERA COMPANIA LIMITADA", por el período de dos años, cargo en el cual ejercerá la REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, así como las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aullón Albarrán, el 16 de Abril de 1998, debidamente inscrita el 29 de Mayo de 1998, bajo el No. 1263, a fs 1779vta. Tomo 129.

ATENTAMENTE

Carlos Oswaldo Caranqui Cajamarca
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 30 de Octubre del 2003.

Sr. Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca
C.I. 170566850-8

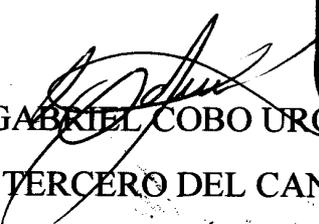
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 498 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito a 26 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA
ASESORAMIENTO Y PROTECCION EJECUTIVA
PROYECTOS DE SEGURIDAD
EVALUACION DE SEGURIDAD
CONFERENCIAS DE SEGURIDAD

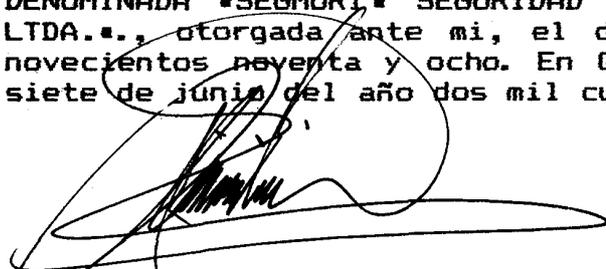
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de junio del dos mil cuatro.-




DOCTOR GABRIEL COBO UROUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SEGMORI" SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA., otorgada ante mi, el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día jueves diez y siete de junio del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1263** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1779 vta, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng